

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 30 de octubre de 2023, de Cetursa Sierra Nevada, S.A., de la convocatoria de empleo público para la selección de personal con contrato eventual por circunstancias de la producción, en Granada.

Anuncio convocatoria para la provisión de varios puestos.

1. Objetivo.

Provisión de varios puestos con contrato eventual para la temporada de esquí 2023/2024.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y está abierta a todos/as las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la misma.

3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección habrán de presentar solicitud junto con currículum vitae, DNI y todos los requisitos y/o méritos objeto de valoración indicados. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará en un fichero en formato PDF. Los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por quien resulte seleccionado/a para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supondrá la exclusión del proceso de selección ya que no podría hacerse una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que sea entregada en el plazo de presentación.

4. Presentación y plazo de inscripción.

Exclusivamente a través de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo SAE.

Las solicitudes serán tratadas con total confidencialidad, no publicándose listas al respecto. El formulario no permitirá su presentación si no se acompaña al mismo la documentación que acredite el cumplimiento de lo indicado en el apartado Anexo I.

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.

a) Características de los puestos convocados:

- Categoría: Peón.
- Número de puestos a cubrir: 76.
- Naturaleza del contrato de trabajo: Eventual por circunstancias de la producción, Interinidad/Sustitución.
- Destino: Estación de Esquí de Sierra Nevada, Monachil.
- Retribuciones: Según Convenio Remontes.

b) Funciones a desarrollar:

Ver Anexo II

6. Fases del proceso de selección.

Primera fase (presentación de solicitudes): Presentación de solicitudes, conforme se establece en las bases de la oferta de empleo. Las solicitudes de candidatos que no cumplan todos y cada uno de los requisitos mínimos serán excluidas del procedimiento y no pasarán a la segunda fase.

00291790

Segunda fase (Comité Calificador): El discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a este puesto corresponderá a un comité calificador compuesto por el director del área de Recursos Humanos de CETURSA, jefe/a de departamento de mantenimiento general de CETURSA Sierra Nevada, y deberá quedar perfectamente justificados el mérito, la capacidad y la idoneidad para el puesto. El Comité Calificador podrá decidir que todos o algunos de los candidatos sean sometidos a entrevista personal, si lo considerara necesario, donde se evaluarán méritos adicionales, experiencia general del candidato/a, experiencia en las funciones y tareas requeridas para este puesto.

Tercera fase: Resolución con designación del candidato/a y contratación conforme a las bases de la presente oferta de empleo, salvo que la misma haya sido declarada desierta. En caso de que algún candidato/a seleccionada no formalizara el contrato de trabajo en el plazo indicado para la incorporación, su candidatura quedará desestimada y se pasará al siguiente candidato/a conforme a la selección y calificación realizada por la Comisión Calificadora.

No se mantendrá correspondencia ni comunicación alguna con los/as candidatos/as que no vayan superando las diferentes fases y/o no resulten finalmente seleccionados.

ANEXO I

REQUISITOS GENERALES

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad ordinaria de la edad de jubilación establecida legalmente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas; ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.

- Estar en posesión a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la titulación exigida para la ocupación a la que se opta. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

- No haber sido objeto de expediente disciplinario en el cual se haya impuesto una sanción por falta grave o muy grave en Cetursa Sierra Nevada, S.A, Promonevada, S.A. (entidad disuelta y liquidada), Sierra Nevada Sport Club, Apartahotel Trevenque, S.A., o Sierra Nevada Club, S.A.U.

- No haber sido despedido, por cualquier causa, de alguna de las empresas anteriores.

- No haber obtenido una calificación de «No Apto» en el Informe de valoración y evaluación en el desempeño de su actividad laboral realizada anteriormente, realizado por la jefatura del departamento de adscripción de alguna de las empresas antes indicadas, respecto de funciones de contenido similar a las que opta.

- No haber superado el periodo de prueba con anterioridad para el mismo puesto, salvo que se acredite comparativamente contar con una mayor formación o experiencia.

- La inclusión de las personas candidatas en la relación de personas admitidas al procedimiento, así como en cualquier otra lista no supone, en ningún caso, el reconocimiento de los requisitos y de los méritos alegados, cuya verificación definitiva tendrá lugar en el momento anterior a la contratación.

Baremación:

FORMACIÓN		EXPERIENCIA
Titulaciones a valorar	Cursos formación a valorar	Experiencia a valorar
7 puntos	3 puntos	90 puntos
10 puntos		90 puntos

Requisitos imprescindibles:

En la descripción de cada posición se especifican los requisitos mínimos excluyentes que se deben acreditar para poder presentar candidatura a una posición ofertada. Estos requisitos mínimos excluyentes no son baremables y se han de acreditar para su admisión en el proceso de selección. También se detallan para cada posición las titulaciones y experiencia que se consideran baremables y que darán lugar a concurrencia competitiva entre las candidaturas recibidas.

Formación académica valorable:

Máximo 7 puntos.

En cada posición se especifican aquellas que son valorables, así como las puntuaciones de cada una.

Modo de acreditación: título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, Corporación, Facultad o entidad formativa oficial. El título académico exigido o certificados de estudios debe de estar firmado y/o sellado (no serán admitidos notas informativas académicas).

Cursos de formación y otros conocimientos a valorar:

Máximo 3 puntos.

En cada posición se especifican aquellas que son valorables, así como las puntuaciones de cada una.

No se valorarán aquellos cursos, certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas.

Modo de acreditación: certificado, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el Temario del curso realizado y su relación directa con la posición y en el que conste el número de horas de duración del curso.

Experiencia laboral valorable:

Máximo 90 puntos.

Valoración: Se valorará la experiencia laboral descrita en posiciones ofertadas a razón de 0,50 puntos por día de trabajo acreditado, según la Vida Laboral de la persona candidata.

Modo de acreditación: la fe de vida laboral, los certificados de empresa y contratos de trabajo relacionados con las ocupaciones y puestos ofertados (no serán necesarias certificaciones internas de la propia empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A.).

A los efectos del cómputo de valoración se tomará como referencia la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00291790

Dinámica de contratación:

Las personas candidatas de cada puesto ofertado se utilizará para la cobertura de contrataciones de carácter eventual –o para interinidades por bajas– de la Temporada 2023/2024, y para los trabajos derivados de ellas.

Los puestos de trabajo a cubrir serán ofrecidos a las personas candidatas en riguroso orden de mayor a menor puntuación obtenida en este proceso de selección para cada posición ofertada, siempre que la naturaleza de la nueva modalidad contractual ofertada no sea incompatible con la vigente o anteriores contrataciones y no se oponga a la legislación en vigor

En caso de empate en la puntuación total obtenida, se atenderá como primer criterio para listar de mayor a menor a las personas candidatas, los días de experiencia acumulada en Cetursa Sierra Nevada, S.A., Promonevada, S.A. (entidad disuelta y liquidada), Apartahotel Trevenque, S.A., Sierra Nevada Sport Club y Sierra Nevada Club, S.A.U., si continuase existiendo empate, se ordenará, para todo el periodo de vigencia, en función de la letra del primer apellido de la persona candidata empezando por la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía, y que para el año 2023 es la «N», según Resolución de 25 de enero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año. En la misma se recoge lo siguiente:

Cuando surja una necesidad de contratación, desde el Departamento de Recursos Humanos de Cetursa Sierra Nevada, S.A., se determinará la duración y el tipo de contrato a realizar, que será el que corresponda según la legislación vigente.

La inclusión de las personas candidatas en la relación de personas admitidas al procedimiento, así como en cualquier otra lista no supone, en ningún caso, el reconocimiento de los requisitos y de los méritos alegados, cuya verificación definitiva tendrá lugar en el momento anterior a la contratación.

ANEXO II**1. Operario de remotes.****Descripción del puesto:**

La principal función de un operario de remotes es procurar la correcta utilización de los remotes por parte de los usuarios previniendo así posibles accidentes. Asistencia al cliente y control del medio mecánico.

Requisitos mínimos excluyentes:

Los requisitos mínimos para poder acceder al proceso de selección de esta vacante son los siguientes:

- Experiencia mínima de 1 mes en un puesto de operario de remotes y/o trabajos en instalaciones en estaciones de esquí.
- Título de haber cumplimentado la EGB o ESO.
- Esquí nivel medio.
- Disponibilidad para trabajar en condiciones meteorológicas adversas.
- Disponibilidad para trabajar noches, turnos rotativos, fines de semana y festivos.

Titulaciones a valorar:

A continuación, se exponen las titulaciones relacionadas con el puesto que serán tenidas en cuenta para valorar su candidatura:

- FP Grado Medio ramas electricidad y electrónica o Mantenimiento y servicios producción (3 puntos).

- FP Grado Superior ramas electricidad y/o Mantenimiento y servicios producción (5 puntos).
- Grados universitarios e Ingenierías relacionadas con electricidad y electrónica y/o Mantenimiento y servicios producción (7 puntos).

Cursos de formación a valorar:

En este apartado se mencionan aquellos cursos de formación que se tendrán en cuenta para la convocatoria de este puesto:

- Cursos de formación de trabajo en altura (1 punto).
- Cursos de formación auxiliar conductor de remotes (1 punto).
- Cursos de formación en primeros auxilios y/o SV (1 punto).

Experiencia a valorar:

Experiencia en puesto de operario de remotes y/o trabajos en instalaciones en estaciones de esquí: 0,5 puntos por día (máximo 90 puntos).

2. Personal de actividades y alquiler.

Descripción del puesto:

La función principal que caracteriza a este puesto es la organización de actividades ambientadas en la nieve para los usuarios de la estación. Por otra parte, también tiene otras funciones como el cobro en la caja y la atención al cliente.

Requisitos mínimos excluyentes:

Los requisitos mínimos para poder acceder al proceso de selección de esta vacante son los siguientes:

- Experiencia mínima de 1 mes en un puesto en departamento de actividades de nieve en estación de esquí.
- Título de haber cumplimentado la EGB o ESO.
- Esquí nivel medio.
- Disponibilidad para trabajar en condiciones meteorológicas adversas.
- Disponibilidad para trabajar noches, turnos rotativos, fines de semana y festivos.

Titulaciones a valorar:

A continuación, se exponen las titulaciones relacionadas con el puesto que serán tenidas en cuenta para valorar su candidatura:

- FP grado medio en la rama de Electricidad y Electrónica o en la rama de actividades Físicas y Deportivas (3 puntos).
- FP grado superior en la rama de Electricidad y Electrónica o en la rama de actividades Físicas y Deportivas (5 puntos).
- Licenciatura o grado en actividades Físicas y Deportivas o rama de Electricidad y Electrónica (7 puntos).

Cursos de formación a valorar:

En este apartado se mencionan aquellos cursos de formación que se tendrán en cuenta para la convocatoria de este puesto:

- Nivel de Inglés B1 o superior (certificado oficial) (1 punto).
- Cursos de formación programa sport rental (1 punto).
- Cursos de formación en primeros auxilios y/o SV (1 punto).

Experiencia a valorar:

Experiencia en actividades de nieve y/o alquiler de esquís en empresas de más de 250 trabajadores: 0,5 puntos por día (máximo 90 puntos).

00291790

3. Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables (Pisteros).**Descripción del puesto:**

El pistero-socorrista es el que se encarga de establecer los entornos seguros esquiables y actuar en caso de accidente o situación de emergencia para ayudar y proteger a los usuarios:

- Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
- Desplazarse por el medio nevado ejecutando técnicas de esquí alpino para prevenir accidentes y rescatar víctimas en espacios esquiables.
- Rescatar accidentados en espacios esquiables y en transportes mecánicos.

Una vez contratado por la empresa será obligatorio la realización del curso de rescate en altura impartido por la misma.

Requisitos mínimos excluyentes:

Los requisitos mínimos para poder acceder al proceso de selección de esta vacante son:

- Experiencia mínima de 1 mes en puesto de Pistero en Estación de Esquí.
- Título de haber cumplimentado la EGB o ESO.
- Título de SVB en vigor.
- Título de socorrismo.
- Esquí alpino nivel alto.

Titulaciones a valorar:

A continuación, se exponen las titulaciones relacionadas con el puesto que serán tenidas en cuenta para valorar su candidatura:

- FP Grado medio y/o superior en Actividades Físicas y Deportivas (3 puntos).
- Grados en Actividades Físicas y Deportivas (5 puntos).
- Certificado de profesionalidad en Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables (7 puntos).

Cursos de formación a valorar:

En este apartado se mencionan aquellos cursos de formación que se tendrán en cuenta para la convocatoria de este puesto:

- Curso de Rescate en Altura (1,5 puntos).
- Curso de formación de Trabajos en Altura (1,5 puntos).

Experiencia a valorar:

Experiencia en puesto de Pistero en estación de esquí: 0,5 puntos por día (máximo 90 puntos).

4. Maquinista para máquina pisa pistas.**Descripción del puesto:**

La función principal del maquinista será, mediante la correcta utilización de la máquina Pisa-Pista, acondicionar la superficie esquiable para obtener la máxima seguridad y calidad en las pistas deseadas.

Requisitos mínimos excluyentes:

Los requisitos mínimos para poder acceder al proceso de selección de esta vacante son los siguientes:

- Experiencia mínima de 1 mes como conductor de maquina pisa pista en Estación de Esquí.
- Título de haber cumplimentado la EGB o ESO.
- Esquí nivel medio.
- Disponibilidad para trabajar en condiciones meteorológicas adversas.
- Disponibilidad para trabajar noches, turnos rotativos, fines de semana y festivos.

Titulaciones a valorar:

A continuación, se exponen las titulaciones relacionadas con el puesto que serán tenidas en cuenta para valorar su candidatura:

- FP grado medio rama de transporte y mantenimiento de vehículos (3 puntos).
- FP grado superior rama de transporte y mantenimiento de vehículos (5 puntos).
- Grados o Ingenierías relacionadas con transporte y mantenimiento de vehículos (7 puntos).

Cursos de formación a valorar:

En este apartado se mencionan aquellos cursos de formación que se tendrán en cuenta para la convocatoria de este puesto:

- Carnet de conducción C (1 punto).
- Cursos de formación en Primeros auxilios y SVB (1 punto).
- Cursos de formación en conducción segura de carretillas elevadoras (1 punto).

Experiencia a valorar:

Experiencia como conductor de Maquina Pisa-pistas en estaciones de esquí. 0,5 puntos por día (máximo 90 puntos).

5. Controlador/a de accesos.**Descripción del puesto:**

La función principal de un controlador/a es la gestión del acceso a las instalaciones de la estación. A través de su atención al cliente resuelven las incidencias posibles de los usuarios, así como el video control.

Requisitos mínimos excluyentes:

Los requisitos mínimos para poder acceder al proceso de selección de esta vacante son los siguientes:

- Experiencia mínima de 1 mes en puesto de control de accesos en Estación de Esquí.
- Título de haber cumplimentado la EGB o ESO.
- Esquí alpino nivel medio.
- Disponibilidad para trabajar por turnos y en fin de semana.

Titulaciones a valorar:

A continuación, se exponen las titulaciones relacionadas con el puesto que serán tenidas en cuenta para valorar su candidatura:

- FP Grado Medio ramas Administración y Gestión/Hostelería y Turismo (5 puntos).
- Nivel de Inglés (B1 o superior) (7 puntos).

Cursos de formación a valorar:

En este apartado se mencionan aquellos cursos de formación que se tendrán en cuenta para la convocatoria de este puesto:

- Cursos de formación en Atención al cliente (1 punto).
- Cursos de formación en Ofimática (1 punto).
- Cursos de formación Idiomas: Portugués, Ruso, Francés, Alemán (1 punto).

Experiencia a valorar:

Experiencia en puesto de control de accesos en Estación de Esquí: 0,5 puntos por día (máximo 90 puntos).

Sierra Nevada, 30 de octubre de 2023.- El Consejero Delegado, Jesús Ibáñez Peña.